

CASTRO, 23 JUN. 2022

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10 bis; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones, N°7/2019 y N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N° 3862 del 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro; Orden de Compra 1514-2093-AG22 por el servicio de muestreo y análisis de agua post proceso de osmosis inversa y máquina de hemodiálisis.

CONSIDERANDO

Que, es necesario realizar el servicio de Análisis y muestro de agua post procesos de osmosis inversa y máquina de Hemodiálisis, de acuerdo a lo especificado en el Decreto N°45, publicado en 2017, del ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre las prestaciones de diálisis y los establecimientos que las otorgan.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Publico, como trato Directo "Compra Ágil".

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas, que da cuenta que la adquisición es igual o inferior a 30 UTM.

Que, se realizó proceso a través del Sistema Informático presentándose 1 oferente, siendo imperioso adquirir el Servicio de Análisis y muestro de agua post procesos de osmosis inversa y máquina de Hemodiálisis para el Servicio de UPC del Hospital de Castro.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, el servicio de muestreo y análisis de agua post proceso de osmosis inversa y máquina de hemodiálisis de acuerdo a los términos y condiciones de la Cotización 1514-137-COT22 de la plataforma Compra Ágil, Presupuesto Ofertado N°22-1200, y pago a la Empresa:

EMPRESA : DICTUC S.A.
RUT : 96.691.330-4.
VALOR TOTAL : \$ 1.314.963.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.314.963.- (Un Millón Trecientos Catorce Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 3442
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-11-001

VALOR \$ 1.314.963.-

FECHA 22 JUN. 2022

SALDO —

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANOTESE, REGISTRESE y COMUNIQUESE



Alejandra Deneý Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTORA(S)
HOSPITAL DE CASTRO

SRA.ADP/SDA(S).VJJ/CRAL(S).EGM/AJ(S).MVB/JO.CFO/JEEMM.MFO/jlsc.

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Operaciones.